

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 16625** *Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 2095/2020, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Conforme a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en relación con el Procedimiento Ordinario n.º 2095/2020, interpuesto por doña Elisa Bermejo Saiz, contra la Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, de fecha de 23 de julio de 2020, por la que se inadmite el Recurso de Reposición presentado contra la Resolución de 25 de abril de 2020 en la que deniega la concesión de una excedencia por cuidado de hijo, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de la notificación de emplazamiento a todos aquellos que aparezcan interesados en el mismo, si a su derecho conviniera, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución, ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 1 de diciembre de 2020.–El Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.